

LEY N° 1949

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Ley N° 315 de fecha 27 de septiembre de 1920 en lo que respecta al Municipio de Alvear, el cual tendrá un gobierno de Municipalidad autónoma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Sanción: 25/09/1958

Promulgación: 30/09/1958

Publicación B. Oficial: 22/10/1958